



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL V, CON CABECERA EN DURANGO, DGO., CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango, por el militante **MARTIN VIVANCO LIRA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal **V**, con cabecera en **DURANGO, DGO.**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El 26 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de pre-registro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los pre-dictámenes correspondientes; y,
- IV. El 10 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **V**, con cabecera en **DURANGO, DGO.**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

**SEGUNDA.** Conforme a la base Décima Segunda de la convocatoria, el 10 de febrero de 2018, a las 11 horas con 50 minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **MARTIN VIVANCO LIRA**, para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **V**, con cabecera en **DURANGO, DGO**. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyo de al menos tres coordinadores estatales de los sectores y/u organizaciones.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **MARTIN VIVANCO LIRA**, acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Segunda de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro del militante **MARTIN VIVANCO LIRA**, al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal **V**, con cabecera en **DURANGO, DGO**.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, [www.pridurango.org](http://www.pridurango.org)

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Durango, a los 10 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
La Comisión Estatal de Procesos Internos

  
\_\_\_\_\_  
GUILLERMO ARCE VALENCIA  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
ALFA AVILA CARRANZA  
SECRETARIA TÉCNICA